

2026 • Año de los Derechos Humanos por la Memoria,  
la Verdad y la Justicia.

A 50 años de la última Dictadura cívico militar



# **PROYECTO INSTITUCIONAL**

**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA N° 72**

**“MANUELA GOENAGA”**

**GENERAL LA MADRID - REGIÓN 23**

**CICLO LECTIVO: 2026**



## FUNDAMENTACIÓN

La Ley Provincial de Educación establece que es preciso que los docentes de cada institución, como comunidad de trabajo, definan un proyecto educativo sustentable en el tiempo en busca de asegurar la mejor realización del acto educativo, con la participación de todos sus integrantes y con el propósito de revisar las prácticas pedagógicas y de gestión, así como de acompañar el progreso de los resultados académicos.

Al recuperar el marco normativo nacional, provincial y específico del Nivel Superior, los ejes transversales de la actual política educativa, los horizontes formativos para las carreras docentes y técnicas, y las problemáticas institucionales reconocidas y situadas en la comunidad educativa del ISFDyT N° 72 de la localidad de General La Madrid, se esboza una propuesta que atiende a una doble dimensión: por un lado, la didáctica, puesto que el planeamiento en las instituciones educativas siempre debe tener como preocupación central la enseñanza; por el otro, la institucional, entendiéndolo que la responsabilidad de la enseñanza no puede reducirse a esfuerzos individuales sino colectivos (DGCyE; 2009). En su interior se exponen aspectos ligados al diagnóstico situacional, datos cuantitativos actualizados, acciones y propuestas que entran intervenciones de diversos actores, recursos disponibles y necesarios, y estrategias de monitoreo.

Por último, es fundamental señalar que la construcción del proyecto institucional resulta esencial en toda escuela. Tal empresa implica una actividad permanente y dinámica que se desarrolla en las instituciones educativas. Planificar, como tarea colectiva, pone en juego significados que impactan en la relación de los sujetos entre sí y como parte de un equipo institucional que tiene la corresponsabilidad de enseñar. Hablar de planeamiento educativo exige destacar que el carácter pedagógico debe impregnar todas sus formas (DGCyE; 2009).



## MARCO NORMATIVO

Este proyecto se fundamenta en las siguientes normativas nacionales, provinciales y documentos específicos del Nivel Superior:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 y modificatorias.
- Ley de Educación Técnica Profesional N° 26.058.
- Ley de Educación Provincial N° 13.688.
- Reglamento General para las Instituciones Educativas (Decreto N° 2299/11).
- Régimen Académico Marco (Resolución N° 4196/15).
- Diseños Curriculares de los Profesorados de Nivel Secundario (ciclo 2022).
- Diseños Curriculares para la Formación Técnica.
- Consejo Académico Institucional (Resolución N° 4044/09).
- Centro de Estudiantes (Ley Nacional N° 26.877).

En consonancia con lo anterior, recupera las siguientes consideraciones:

De las finalidades formativas y objetivos de las leyes de educación nacional, provincial y de Educación Superior, resulta prioritario proporcionar formación docente y técnica de grado desde un abordaje humanístico, artístico, científico, técnico y tecnológico; contribuir a la preservación de la cultura nacional y provincial y al desarrollo socio-productivo regional; promover la producción y socialización del conocimiento; y desarrollar actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida y consolidar el respeto al ambiente.

Del Régimen Académico Marco, resulta eje central el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, por lo que se asume desde una política educativa basada en la igualdad que se sustenta en la confianza en las posibilidades de educarse de todos/as, garantizando el derecho social a la educación en la diversidad de ámbitos en donde esta se desarrolla. Es en este sentido que se alienta la generación de acciones que posibiliten a los/as estudiantes transitar por experiencias formativas que trasciendan y retroalimenten lo que acontece en el espacio áulico del Instituto.

Desde los aportes de los diseños curriculares para las carreras docentes y técnicas (del 2020 en adelante), se hace hincapié en líneas de formación que encarnan propósitos de la política educativa en general y de la política curricular en particular. Estas se expresan como ejes que atraviesan, dan dirección y articulan campos de saberes: la centralidad de la enseñanza, como acción que ocupa el centro de la tarea educativa y del trabajo docente; las transformaciones sociales



contemporáneas (perspectivas de género, ambiental y cultura digital), como temas y problemas que interpelan las prácticas educativas; las construcciones políticas, culturales y pedagógicas desde América Latina, Argentina y la provincia de Buenos Aires, como forma de tensionar la supuesta universalidad de los conocimientos, interpelar los lugares desde los que se enuncian e impulsar la construcción de problemas y saberes situados; y la transversalidad de las prácticas de lectura, escritura y oralidad en la formación académica (DGCyE; 2022).

## **BREVE DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

Emplazado en el distrito de General La Madrid, el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 72 “Manuela Goenaga” cuenta con 41 años de historia. El 18 de abril de 1985 fue fundado como un anexo del ya existente ISFD N° 22 de Olavarría. Un año más tarde se conformó como una entidad educativa independiente y, hacia finales de la década de 1990, logró tener su edificio propio, el cual fue reformado ampliamente en pos de garantizar las mejores condiciones posibles para las decenas de estudiantes que entonces elegían la formación docente en el Nivel Inicial o Primario como apuesta a su proyecto personal y profesional.

No obstante, desde hace algunos años, el Instituto ha crecido notablemente en su oferta académica: a las carreras docentes para el nivel primario e inicial se le han sumado otras de formación técnica. De la misma manera, profesorado de Nivel Secundario que en otro tiempo eran cursados en red con institutos de distritos lindantes, ahora pueden transitarse íntegramente en nuestra localidad.

En la actualidad se cursan cinco carreras, dos de las cuales son de formación técnica (1° año de la Tecnicatura Superior en Administración Agropecuaria y 2° año de la Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación) y tres de formación docente (2° año del Profesorado en Nivel Inicial, 3° año del Profesorado de Lengua y Literatura, y de 1° a 4° año en Educación Primaria, profesorado de base). A su vez, cabe destacar que los estudiantes de Trabajo Social (tecnicatura finalizada en marzo del presente ciclo) asisten a espacios de acompañamiento para la terminalidad de la carrera. Un total aproximado de 42 docentes, 3 auxiliares y [completar número] estudiantes conforman el “equipo humano” que recorre diariamente los pasillos y aulas de la sede institucional radicada en calle Moreno al 300 y dependencias del CFL y la EP N° 1, instituciones educativas con las que se comparte edificio en el turno vespertino.

En cuanto a su organigrama, se agrega que la institución cuenta con un equipo de conducción constituido por una directora y una secretaria de turnos



alternados, un preceptor en el turno vespertino y una bibliotecaria en el mismo turno. También es oportuno señalar que en el ciclo anterior se realizaron las elecciones para la definición del Centro de Estudiantes, amén de la renovación de miembros de la Asociación Cooperadora y del Consejo Académico Institucional.

## **PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS INSTITUCIONALES**

*1° Desproporción entre el espacio físico disponible, la matrícula estudiantil y los recursos humanos:*

Según lo antedicho, durante los últimos veinte años el Instituto ha experimentado una diversificación de su oferta académica y un crecimiento exponencial de su matrícula —que incluye estudiantes de otros distritos y localidades rurales del partido—, entre otras condiciones que no encuentran correlato en la ampliación edilicia ni en el acompañamiento del personal de base responsable de planificar y sostener una dinámica institucional creciente y compleja. Sin embargo, a través del Consejo Escolar y otros referentes del Municipio, se han sostenido gestiones para ampliar el edificio sede (en el año 2020 se construyó un aula de dimensiones considerables en la cual cursan los grupos más numerosos), además de articulaciones con otras instituciones con las que se han compartido instalaciones, por ejemplo, la EP N° 1, el CIIE y la Iglesia de la UEA.

La situación expuesta acarrea como consecuencia evidente una dificultad a la hora de generar pertenencia institucional, amén de otras condiciones que atañen a lo organizativo y que no favorecen el encuentro pedagógico (alternancia de actividades entre instalaciones, desvinculación con la sede, poca interacción entre estudiantes de distintas carreras e imposibilidad de acompañar activamente a los grupos cuando cursan en otras instalaciones). Si bien se han previsto alternativas para evitar dicha coyuntura (como por ejemplo, la rotación de grupos entre la sede y la EP, o el acompañamiento de personal de base en ambos espacios, entre otras), tanto estudiantes como docentes continúan percibiendo lo relatado como una problemática que atenta contra la permanencia y la identidad institucional.

Cabe destacar que actualmente, de lunes a jueves, se comparte espacio físico con el Centro de Formación Laboral y la EP N° 1, esta última para el desarrollo de actividades recreativas, actos y clases de la UC Educación Física Escolar, Coordinación de Grupos y Taller de Actividades Recreativas.



## *2° Implementación de carreras a ciclo cerrado:*

Si bien desde el Nivel Superior se apunta a la implementación de carreras a ciclo cerrado con el propósito de amplificar y renovar la oferta formativa en los distritos y con base en acuerdos regionales, los lineamientos contemplados en la normativa son insuficientes al momento de dar respuesta a las singularidades de las trayectorias estudiantiles y establecer con claridad procedimientos institucionales que garanticen la continuidad académica.

Aun cuando en el Régimen Académico Marco se puntualizan acciones generales a implementar en el caso de cierre de carreras, se abren otros interrogantes sin resonancia en lo normativo, por ejemplo: ¿de qué manera recursa un estudiante que desaprueba una UC con formato de taller, práctica docente o profesionalizante, ateneo, seminario o laboratorio? En el caso de una asignatura, ¿bajo qué categoría de estudiante se inscribe para recurrar una UC? ¿Es posible establecer acuerdos interinstitucionales para cursar de manera itinerante la práctica docente o profesional, siendo que son UC únicamente de cursada presencial?, entre otros que eventualmente surjan sobre la marcha.

## *3° Caracterización pedagógica de quienes se inician en la formación docente o técnica:*

Es sabido que las personas que emprenden una carrera de formación docente o técnica en nuestros institutos presentan una amplia heterogeneidad y que la categoría “jóvenes” no alcanza a describirlos/as ni contenerlos/as. También es fácilmente identificable la distancia entre sus características y las expectativas que los/as docentes tienen sobre sus desempeños académicos. Dichas representaciones no son azarosas sino resultado de procesos de construcción histórica y social; así, por ejemplo, la imagen tradicional del estudiante de nivel superior lo ubica en un lugar de relativa autonomía, de tiempo completo, de combinación de hábitos culturales y disposiciones heredadas (Bourdieu y Passeron, 2003: 50). En este marco, la lectura, escritura y oralidad, como prácticas transversales, deberían incluirse desde el origen del recorrido formativo como objetos de enseñanza, a través de un trabajo sistemático y acompañado.

En virtud de este eje problemático se plantean intramuros al menos tres desafíos: en primer lugar, la necesidad de inaugurar espacios de reflexión colectiva con el fin de interpelar las propias representaciones en virtud de quiénes son los/as “nuevos/as” que arriban y problematizar así los supuestos que se esconden detrás de nuestras percepciones y prácticas. En segundo lugar, diseñar y generar espacios institucionales de intercambio y acompañamiento que incluyan a los distintos actores en el proceso de filiación institucional e inmersión progresiva en un Nivel



que exige ciertas responsabilidades y regulaciones propias del “oficio de estudiante”, pero que al mismo tiempo los/as posiciona en el centro de la escena como sujetos de derecho y constructores/as de una singular experiencia educativa. En tercer lugar, desde el equipo docente, acordar estrategias de enseñanza y promover condiciones didácticas que pongan en juego de manera paulatina y sistemática prácticas de lectura, escritura y oralidad como herramientas para aprender y pensar con miras a la construcción y fortalecimiento de la autonomía académica.

#### *4° Prácticas docentes dominantes:*

Concibiendo que la práctica docente “no es decidida individualmente, no es una práctica deliberada, sino una experiencia social internalizada, una internalización de estructuras sociales” (Diseño Curricular para la Educación Superior; 2008), es necesario interpelar aquellas prácticas de enseñanza que contribuyen a sostener el significado hegemónico de las instituciones y la docencia, así como a reproducir y cristalizar la gramática escolar en el Nivel, para dar paso a otras que trasciendan los muros del aula y la enseñanza reducida a una asignatura para un grupo de estudiantes. De esa forma, la organización institucional propuesta por los Diseños Curriculares del 2022 sostiene la conformación de equipos de trabajo que asumirán tareas de extensión, investigación educativa, y de fortalecimiento de experiencias pedagógicas vinculadas a la participación y acompañamiento de trayectorias estudiantiles.

A pesar de que nuestro Instituto de momento no atraviesa una transición curricular, es imperioso problematizar prácticas de enseñanza naturalizadas e instaladas en el Nivel, respecto de que el puesto de trabajo de profesores/as equivale exclusivamente a las horas y tareas docentes frente a un curso determinado. Dicha lógica, en ocasiones, acarrea como consecuencia el avance de propuestas fragmentadas, estancas y poco significativas. Conjuntamente a lo ya planteado, resulta clave la planificación de acciones de manera colectiva y colaborativa, que se expandan más allá del ámbito del Instituto y con niveles de corresponsabilidad oportunamente definidos entre los actores involucrados (Documento de JJII; 2023).



## SUBPROYECTOS

- [Proyectos de UC](#)
- [Plan de Evaluación de los Aprendizajes \(acuerdos contemplados en RAI\)](#)
- Propuestas de articulación interinstitucional (Feria de Ciencias, [Extensión CIIE](#), Leer en Comunidad, Viceversa, otros)
- Acuerdos de Prácticas Docentes y Profesionalizantes.
- Acuerdos de convivencia.
- Plan de prevención del riesgo escolar.
- Continuidad pedagógica.
- [Recibimiento y afiliación institucional](#) 2024-2026
- Propuestas del Centro de Estudiantes
- [Organización del TAIN](#)
- [Proyecto referentes de ESI](#)

## EVALUACIÓN

En términos de Sánchez y Zorzoli, la evaluación del PI presupone determinar qué aspectos se van a mirar con detenimiento desde sus dimensiones constitutivas, comprometiéndose en un proceso reflexivo de análisis de fuentes de información que hace posible la toma de decisiones (Sánchez y Zorzoli; 2019, 176). Una reflexión-acción permanente en el marco de una construcción colectiva y democratizadora.

Para el monitoreo, revisión y ajuste de las acciones propuestas se prevé lo siguiente:

- Tres cortes evaluativos: inicio, mediados y finalización del ciclo académico.
- Instrumentos: formularios (encuestas) y entrevistas focalizadas, agenda del director, planillas de observación, actas de encuentros, registros diversos, bibliografía y normativa de referencia.

Dimensiones a considerar:

- Cómo somos y cómo nos vemos: historicidad y rasgos de la cultura institucional.
- Qué hacemos y cómo lo hacemos: forma de intervención de los diversos actores, sentido de pertenencia y compromiso, participación, comunicación y manejo de la información.
- Cómo nos relacionamos: dinámica de las relaciones interpersonales y el clima institucional, funcionamiento del trabajo en equipo, grado de decisión y

2026 • Año de los Derechos Humanos por la Memoria,  
la Verdad y la Justicia.

A 50 años de la última Dictadura cívico militar



autonomía, relaciones de poder/construcción de autoridad, abordaje y resolución de conflictos.

- Con qué contamos: existencia de recursos y su aprovechamiento.
- Los subproyectos constitutivos: grado de implementación, aspectos a mejorar/fortalecer, análisis de datos cuantitativos.
- Acuerdos pedagógicos y decisiones tomadas a la luz de los mismos.

## **CIERRE**

Este proyecto asume la complejidad del escenario actual como oportunidad para repensar las prácticas desde una mirada situada, territorializada y corresponsable. El compromiso con la mejora institucional exige continuar fortaleciendo la dimensión pedagógica de la gestión, convocando a toda la comunidad educativa a ser parte activa de esta construcción colectiva.